



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE:

Los suscritos, Diputados RAMON GARZA BARRIOS, AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, RODRIGO MIGUEL AGUSTIN CANALES PEREZ, ROBERTO BENET RAMOS, JUAN JOSE CHAPA GARZA, JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLARREAL, ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, JOSE GUDIÑO CARDIEL, MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SERVANDO LOPEZ MORENO, ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ, CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB, JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA, HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ y NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos I, II y III inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante esta Diputación Permanente a promover **Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El interés por el turismo aumenta día a día en el mundo, como resultado de su creciente importancia económica y social.

Desde una perspectiva global, organismos como la ONU, la Organización Mundial del Turismo y la Organización Mundial del Comercio, aplican grandes esfuerzos y acciones, para promover en la cultura de negocios el concepto de que la industria turística crea grandes oportunidades para el desarrollo y, además, está ligada al sector exportador que en el caso de los países en desarrollo significa divisas y empleos y oportunidades de progreso.

A pesar del crítico contexto internacional, los resultados de la actividad en México tienen una perspectiva alentadora, es así como algunas de las Entidades federativas como Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León, tan sólo por citar algunas, se están reforzando con estrategias para reactivar su mercado interno, captar más inversión y consolidar y crear más empleos.

Hoy en día, vemos cómo el turismo moderno se rige por una demanda creciente de servicios de mejor calidad, que busca experiencias únicas y auténticas.

Para cubrir estas nuevas necesidades, la oferta se especializa mediante nuevos segmentos de mercado que agregan un valor a los destinos tradicionales de sol y playa, como son el turismo cultural, de negocios, náutico, ecoturismo y cinegético.

Los beneficios que recibe la sociedad local se miden por la cantidad, índole y calidad de los bienes y servicios de consumo a disposición de sus habitantes, así como de su atractivo para los visitantes internacionales. Reportes estadísticos señalan que en nuestro país, dicho consumo, ligado al turismo interno, representa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

casi el 10 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), cantidad del todo importante.

En cuanto a las divisas, el turismo aporta más de ocho mil millones de dólares y gozamos de un superávit por casi tres mil millones.

Ante estas oportunidades de mercado, no es casual que el Gobierno del Estado trabaje para que el turismo sea considerado como una actividad prioritaria y estratégica de Tamaulipas, considerando su vocación natural para generar empleos permanentes, atraer inversiones y actuar como una palanca de desarrollo social y regional.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005 -2010 en materia turística establece como objetivo "...crear un entorno de desarrollo abierto a nuevos agentes económicos con capacidad para aprovechar nuestras ventajas turísticas", al efecto, contempla diversas líneas de acción, entre otras:

- Impulsar un desarrollo turístico sustentable y con visión de futuro.
- Promover una cultura de excelencia en los servicios turísticos.
- Estimular el turismo ecológico, cinegético y la pesca deportiva.
- Consolidar el turismo alternativo y ampliar la oferta turística a actividades recreativas y deportivas emergentes que se practican en zonas rurales, ríos y montañas.
- Orientar la inversión pública hacia las regiones con potencial de desarrollo turístico alternativo.
- Fortalecer los programas de ecoturismo y de desarrollo turístico rural.
- Propiciar la participación de las autoridades de la administración pública y los sectores social y privado involucrados en el desarrollo del sector.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Promover acciones de coordinación y responsabilidad entre los actores del sector para el impulso ordenado del turismo.

En este orden de reflexiones, el Turismo alternativo en la actualidad es una actividad que, se ha consolidado como una alternativa en el proceso del desarrollo rural de cualquier sitio en el mundo. Sin embargo esta actividad exige la aplicación de una política de gobierno que regule, norme y promueva las zonas de atracción turística y dé facilidades a través de programas permanentes para los prestadores de servicios de turismo en materia de capacitación y comercialización que promuevan el desarrollo en forma instrumentada.

La finalidad del Turismo Alternativo es el aprovechamiento económico y ambiental del fenómeno turístico desde las Comunidades. Dicha explotación debe generar beneficios directos a la sociedad en su conjunto.

Los desplazamientos turísticos traen consigo la demanda directa de una variedad de servicios que a su vez, originan necesidades adicionales y accesorias de otros sectores de producción, mismos que los abastecen a través de inversiones, productos y servicios.

La infraestructura que se asocia al Turismo Alternativo, para tal fin debe transformar el entorno del lugar en forma positiva y planificada reordenando las instalaciones y actividades que se desarrollan en forma no organizada y que han afectado la calidad del medio ambiente, lo que ha convertido al turismo en una actividad destructiva, lo importante es proteger y conservar el recurso natural para hacer posible que el turismo se desarrolle en armonía con el entorno natural y social de las zonas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Respecto a los criterios de urbanización que existen para ser aplicados en los desarrollos ecoturísticos locales, debemos fundamentalmente buscar el aprovechamiento de recursos con la menor afectación del entorno natural, como premisa básica; asimismo, generar nuevas fuentes de ingresos e impulsar un desarrollo regional sustentable.

En cuanto al gasto directo del Turismo Alternativo, éste beneficia, en primera instancia a las empresas sociales de hospedaje y alimentación, enseguida a los establecimientos que venden mercancías diversas destacando los productos artesanales y artículos propios de la zona, además favorece a los sectores dedicados a ofrecer recorridos educativos, diversión y espectáculos. Esto trae consigo la creación de un complejo integrado por diversos productos y servicios, y posteriormente en la formación de circuitos o corredores turísticos.

Desde el punto de vista de uso de suelo, las áreas dedicadas al ecoturismo no compiten con la agricultura, ganadería u otras actividades, por el contrario esta actividad genera importantes derramas económicas además de que promueve una revalorización de la naturaleza y de las culturas locales.

Es importante señalar que en los últimos años se ha observado que diferentes sectores de la sociedad reconocen la importancia vital de los ecosistemas naturales como patrimonio de las futuras generaciones, promoviendo su respeto y protección, además asumen la responsabilidad de invertir en el financiamiento para su conservación.

El turismo ecológico ha alcanzado importancia estratégica en el ámbito mundial en los círculos turísticos y conservacionistas, se ha convertido en una política básica de desarrollo económico, por ello es propuesto reiteradamente en congresos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

simposios y ferias como elemento fundamental para el desarrollo sustentable en un sin número de países.

El ecoturismo especialmente para los países en vías de desarrollo como el nuestro constituye un reto. Tamaulipas no es ajeno a esta tendencia, el Estado preserva, protege, restaura y administra más de 200 mil hectáreas en 6 áreas naturales protegidas estatales: la reserva de la biosfera El Cielo, la colonia Parras de la Fuente, Altas Cumbres, el parque urbano de la laguna La Escondida, el monumento natural del Bernal de Horcaditas y la Vega Escondida en la zona del sistema palustre de Tampico y Altamira. El área de jurisdicción federal de la entidad es la reserva de la biosfera El Cielo, abarca una extensión de 144,537 hectáreas, con un alto contenido de especies endémicas y con proyección internacional.

Adicionalmente existe la propuesta de declaratoria de cinco áreas naturales protegidas estatales para el cerro El Diente en San Carlos, el cerro El Nacimiento en Miquihuana, la ampliación de la zona de anidación de la tortuga lora en Soto la Marina, el área de arribo de la mariposa monarca en el ejido El Salto de Jaumave y Palmillas y el nacimiento del río Mante.

La sierra de San Carlos, el corredor del río Bravo, la zona de anidación de la paloma de ala blanca, los bosques de Miquihuana, Bustamante y Jaumave, la sierra de Tamaulipas, el cerro del Bernal, el complejo estuario de la cuenca del río Guayalejo, la zona de cactáceas endémicas del cuarto distrito y el cañón del Novillo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Laguna Madre es uno de los humedales más importantes del país y con la mayor presencia de 127 especies de aves acuáticas y semiacuáticas y de 93 especies acuáticas migratorias.

En un orden complementario de ideas, se considera al Ecoturismo como análogo de Turismo Alternativo, sin embargo el ecoturismo es una de las tres actividades principales de esta rama del Turismo Alternativo.

El ecoturismo es la actividad de desplazarse a sitios naturales donde se practica una serie de actitudes positivas hacia el medio ambiente y la comunidad.

El turismo rural además, difunde y protege los valores culturales de las regiones y comunidades turísticas, a fin de conservar su identidad.

El ecoturismo o turismo ecológico así como el turismo rural son un tema que puede recibir tratamiento desde muy diferentes ópticas que van desde las meramente científicas, como la Ecología, la Sociología o la Antropología, hasta una óptica comercial, relacionada principalmente con el desarrollo turístico y sus actividades complementarias.

El término de ecoturismo integra dos áreas de la actividad humana de inmensa extensión e importancia actual: La Ecología y el Turismo; más específicamente, la actividad conservacionista y el turismo para amantes de medio ambiente. Es en realidad un concepto que expresa la confluencia de esas dos actividades humanas. La Ecología irrumpe en el siglo XX como una revolucionaria disciplina científica, cuya vigencia ha permeado, evidentemente, hasta el último rincón de la conciencia humana, convirtiéndose, en bandera de lucha innegable y de gran prestigio. Por otro lado, el turismo es una actividad socioeconómica de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

extraordinaria importancia en la economía mundial y de portentoso desarrollo en los países en vías de desarrollo.

Debido a esa gran connotación y a los elementos abarcados por el término, su definición o conceptualización hasta el día de hoy no se ha precisado. Es así como encontramos diversas definiciones adaptadas, por lo general, a los propósitos del sector específico que la plantea, sea este comercial, conservacionista, político, comunal, indígena, etcétera.

Sin demérito de los diferentes conceptos que lográramos expresar, en una vertiente de reflexión coincidente con el propósito de otorgar mayor claridad en la presente iniciativa, entendemos por ecoturismo, a una actividad que hace uso y aprovechamiento de la naturaleza, para producir beneficios económicos y sociales para todos los sujetos involucrados en su desarrollo, de tal manera que se garantice:

- 1.- La conservación del entorno natural y social en condiciones tales que se permita la reproducción de los ecosistemas en donde se realiza la actividad.
- 2.- La producción de beneficios económicos, para quienes emprenden dicha actividad, y la distribución de los mismos a las comunidades sociales en donde se desarrolla.
- 3.- La recreación cultural y ambiental, tanto para los usuarios de los servicios turísticos como para los prestadores de los mismos
- 4.- La participación amplia y comprometida de las comunidades en donde se desarrolla la actividad, con el propósito de lograr sentido de pertenencia con los espacios naturales, la empresa turística y el entorno comunitario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es posible afirmar que el montañismo, el alpinismo, las caminatas guiadas, las cabalgatas, el montañismo en bicicleta, la observación de aves, entre otras, son actividades cuyo carácter, de una u otra manera, guardan elementos comunes con el perfil de ecoturismo, entre los que destacan la valorización del recurso natural y su protección, donde el ecoturismo incluye además la interacción con los modelos culturales de la localidad y con sus habitantes.

En otro orden de consideraciones, la cacería deportiva ha sido una actividad recreativa tradicional que está enraizada con la historia misma de los seres humanos. Su práctica depende fundamentalmente de la presencia de vida silvestre y ésta última con la abundancia de recursos naturales y ambientales. En países desarrollados como Estados Unidos, Canadá y España la cacería es una actividad económica rentable que provee ingresos importantes y genera una cantidad significativa de empleos. Otros países como los africanos han desplegado una oferta cinegética atractiva y han mejorado substancialmente la recepción de la demanda cinegética. En México, esta actividad se considera como emergente, estudios de la Secretaría de Turismo (SECTUR) la consideran como de alto potencial económico.

El deporte de la cacería ha sido catalogado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) como turismo cinegético, y ésta lo ha definido como la actividad que desarrolla un cazador deportivo nacional o extranjero, que visita destinos, localidades o áreas donde se permite la práctica de la caza de fauna silvestre de interés cinegético en su entorno natural, y que hace uso de servicios logísticos y turísticos para hacer más fácil la práctica de este deporte, en un marco de conservación y sustentabilidad de la vida silvestre.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los destinos preferidos por los cazadores nacionales para realizar esta actividad son Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Baja California. Por lo que la preferencia por el norte del país es evidente. Esto probablemente es debido a que la mayoría de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentables de la Vida Silvestre de México (UMAS) destinadas para realizar la actividad cinegética se encuentran ubicadas en estos estados por el tipo de tenencia de la tierra principalmente (97% de la UMAS se ubican en el norte del país); además de la cercanía a los lugares de origen de los cazadores.

En Tamaulipas se tienen registradas 1,356 UMAS, en una superficie aproximada de 1,400,000 hectáreas, con inversiones que superan los \$500.00 mdp.

Las especies preferidas por los cazadores nacionales son venado, paloma, venado cola blanca, jabalí, pato, guajolote, codorniz, conejo, ganso, venado bura y borrego cimarrón. Las especies preferidas por los cazadores extranjeros son venado cola blanca, venado bura, venado, paloma, borrego cimarrón, paloma ala blanca, codorniz, pato y jabalí. Destaca en particular, la marcada preferencia de los cazadores extranjeros por el venado cola blanca lo cual indica que probablemente la calidad de los trofeos que se cobran en México es superior a la de los que se ofrece en el sur de Estados Unidos y sobre todo el precio es menor. Lo que permite al cazador que seleccione el mejor ejemplar para obtener un trofeo.

Por el lado de la oferta, destaca la existencia de algunos ranchos cinegéticos (UMAS) exitosos, estos ranchos cuentan con una buena oferta cinegética que motiva al cazador a visitarlo, además de estar bien organizados y manejar estrategias efectivas de comercialización y promoción. Estudios que se han desarrollado determinan que los tres puntos claves para considerar una UMA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como exitosa son: rentabilidad, manejo del hábitat y su fauna silvestre en forma sustentable y que tengan un impacto económico en el desarrollo social y económico de la zona en la que esté localizada.

Según los resultados presentados por la SECTUR la importancia estratégica del turismo cinegético radica en sus contribuciones al desarrollo regional, especialmente en el área rural donde puede ser muy significativa su participación. Además de que en los últimos 30 años ésta actividad se ha desarrollado en varias zonas del país, y en los últimos años creció a una tasa superior al 10%, más que el resto del promedio de la actividad turística.

Ya que el turismo es considerado una fuente de ingresos importante en la economía del país, coincidimos que el turismo cinegético, puede actuar para impulsar algunas zonas del campo tamaulipeco por su capacidad para generar empleos y detener la migración a las ciudades.

Con base en los anteriores razonamientos, nuestro objetivo general con la presente iniciativa de adiciones a la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, es fortalecer la capacidad competitiva del sector, en un marco de legalidad y sustentabilidad, consolidando los esfuerzos hacia un aprovechamiento integral del potencial turístico del Estado.

En este sentido, la tarea conjunta de la iniciativa privada, legisladores, servidores públicos y prestadores de servicios, es insustituible para que el turismo se fortalezca como palanca de desarrollo de la economía tamaulipeca.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente para su análisis y aprobación en su caso, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siguiente Iniciativa de adiciones y reforma a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Unico: Se adiciona el Capítulo IV denominado “Turismo Alternativo y Ecoturismo” y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter, 15 Quarter, 15 Quinquies, 15 Sexies, 15 Septiens y 15 Octies, y, se recorren en su orden respectivo los capítulos subsiguientes, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPITULO IV TURISMO ALTERNATIVO Y ECOTURISMO

ARTICULO 15 Bis.- Para efectos de esta ley, se entiende por Turismo Alternativo y Ecoturismo, la práctica de actividades que garanticen la permanencia y expresión de los procesos biológicos y ecológicos y se realice en contacto directo con las áreas naturales del Estado.

ARTICULO 15 Ter.- La práctica del turismo alternativo y del ecoturismo, tiene como objetivo primordial, el desarrollo de actividades que superan las prácticas del turismo tradicional, para ello, la Secretaria promoverá acciones para el ejercicio del senderismo, observación de aves, campismo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

montañismo, rappel, escalada, cabalgata, espeleismo, ciclismo de montaña en senderos diseñados, caminata, kajakismo, turismo rural, de aventura y cinegético, entre otras.

ARTICULO 15 Quarter.- Para la práctica de actividades turísticas relacionadas con el turismo alternativo y el ecoturismo, la Secretaría promoverá de manera especial la Educación Ambiental del turista y de los residentes de las comunidades locales, a fin de mantener la sustentabilidad de los recursos naturales existentes en estos sitios.

ARTICULO 15 Quinquies.- Por su trascendencia económica y ambiental, la práctica del turismo cinegético en Tamaulipas, deberá efectuarse con apego a las disposiciones aplicables por la Ley General de Vida Silvestre, con cuya observancia se garantizará la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida y reproducción de las especies.

ARTICULO 15 Sexies.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y a las disposiciones del artículo 10 de la presente ley, la Secretaría promoverá, conjuntamente con la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas y con los propietarios, representantes o legítimo poseedor, de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, la integración de programas para el aprovechamiento extractivo de especies que integran el hábitat del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO 15 Septies.- Para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, las instancias involucradas deberán difundir entre los grupos de turismo cinegético, los calendarios, temporadas de caza y vedas, así como los programas de repoblación y tasas de aprovechamiento de las diversas especies, a fin de lograr en el mediano y largo plazo, el manejo integral y potencial productivo de los recursos.

ARTICULO 15 Octies.- Los centros de hospedaje y prestación de servicios para la práctica de estas actividades, deberán contar con la infraestructura, operación y filosofía concebida para la práctica del ecoturismo, debiendo en todo momento, garantizar la preservación, conservación y en su caso, restauración de la naturaleza, la que deberán mantener inalterable.

TRANSITORIO

Artículo Único: El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil siete.

A T E N T A M E N T E

DIP. RAMON GARZA BARRIOS
COORDINADOR DEL GP-PRI

DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

DIP. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL
RODRIGUEZ

DIP. RODRIGO MIGUEL A. CANALES PEREZ

DIP. HECTOR LOPEZ GONZALEZ

DIP. ROBERTO BENET RAMOS

DIP. SERVANDO LOPEZ MORENO

DIP. JUAN JOSE CHAPA GARZA

DIP. ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ

DIP. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA

DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

DIP. JOSE DE JESUS HERNANDEZ VILLARREAL

DIP. JOSE FCO. RABAGO CASTILLO

DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLLIN GALINDO

DIP. JAIME ALBERTO GPE. SEGUY
CADENA

DIP. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE

DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VALDEZ

DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIP. NARCISO VILLASEÑOR
VILLAFUERTE

Hoja de firmas de la Iniciativa de Decreto que adiciona el Capítulo IV denominado "Turismo Alternativo y Ecoturismo" y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter, 15 Quarter, 15 Quinquies, 15 Sexies, 15 Septiens y 15 Octies, y, se recorren en su orden respectivo los capítulos subsiguientes, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.